

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 65/E
LAS CONDES, 09/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1024/E
LAS CONDES, 14/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14174 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1853 de fecha 10/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14174, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14174 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GONZALEZ VARGAS GERMAN ENRIQUE	6.525
2	ILLANES GALAZ LUIS ANTONIO RAFAEL	11.449
3	SANHUEZA OLEA MARIA	1.049
4	SANHUEZA OLEA MARIA	9.583
5	ROJAS VERGARA ADRIANA ISABEL	5.700
6	RODRIGUEZ WALIS MANUEL LUIS	12.762
7	JORGE FERNANDO CISTERNAS SANCHEZ	11.288
8	ALIAGA CORREA JORGE	40.870
9	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
10	RAQUEL ELIANA DEL CARMEN LOGAN PINTO	19.029
11	CHRISTIAN TREVOR WORMULL COPETTA	4.280
12	LUIS HERNAN MUNOZ VERSIN	1.699
13	ARAVENA FUENTEALBA JOSE SERGIO	10.080
14	MIGUEL ANGEL VENEGAS CORREA	1.835
15	SARA DE LAS MERCEDES SANTELICES GONZALEZ	6.171
16	VARGAS OLEA ANA MARIA	335
17	GUAJARDO MARCHANT LUANA ROSSANA	770
18	HERRERA DRECKMANN JAIME ANTONIO	4.700
19	CARIMAN MILLAMAN ELSA ELENA	45.800
20	SAJJUR SAMAHA MONICA DEL CARMEN	100
21	CHEUQUEPAL GONZALEZ JORGE ARMANDO	6.100
22	CARVAJAL CARVAJAL ANA MARIA	11.590
23	PATRICIO EDUARDO PINTO CESPEDES	7.949
24	RAMIREZ VIDAL RUTH DEL PILAR	100
25	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
26	BASAURE JIMENEZ BASTIAN ANDRES	44.047
27	FUENTES QUIJADA BARBARA PAZ	4.700
28	CHANDIA MALDONADO JAVIERA FRANCISCA	33.853
29	SCHWARZEMBERG BURGOS MATIAS ANDRES	9.857
30	MENDIETA BAILON ANAYI	100

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$318.721, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14174.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones



Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14174 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GONZALEZ VARGAS GERMAN ENRIQUE	6.525
2	ILLANES GALAZ LUIS ANTONIO RAFAEL	11.449
3	SANHUEZA OLEA MARIA	1.049
4	SANHUEZA OLEA MARIA	9.583
5	ROJAS VERGARA ADRIANA ISABEL	5.700
6	RODRIGUEZ WALIS MANUEL LUIS	12.762
7	JORGE FERNANDO CISTERNAS SANCHEZ	11.288
8	ALIAGA CORREA JORGE	40.870
9	MIDDLETON PRADO JULIA	1.360
10	RAQUEL ELIANA DEL CARMEN LOGAN PINTO	19.029
11	CHRISTIAN TREVOR WORMULL COPETTA	4.280
12	LUIS HERNAN MUNOZ VERSIN	1.699
13	ARAVENA FUENTEALBA JOSE SERGIO	10.080
14	MIGUEL ANGEL VENEGAS CORREA	1.835
15	SARA DE LAS MERCEDES SANTELICES GONZALEZ	6.171
16	VARGAS OLEA ANA MARIA	335
17	GUAJARDO MARCHANT LUANA ROSSANA	770
18	HERRERA DRECKMANN JAIME ANTONIO	4.700
19	CARIMAN MILLAMAN ELSA ELENA	45.800
20	SAJJUR SAMAHA MONICA DEL CARMEN	100
21	CHEUQUEPAL GONZALEZ JORGE ARMANDO	6.100
22	CARVAJAL CARVAJAL ANA MARIA	11.590
23	PATRICIO EDUARDO PINTO CESPEDES	7.949
24	RAMIREZ VIDAL RUTH DEL PILAR	100
25	RAISA FRANCESCA MEDEL QUIROZ	5.040
26	BASAURE JIMENEZ BASTIAN ANDRES	44.047
27	FUENTES QUIJADA BARBARA PAZ	4.700
28	CHANDIA MALDONADO JAVIERA FRANCISCA	33.853
29	SCHWARZEMBERG BURGOS MATIAS ANDRES	9.857
30	MENDIETA BAILON ANAYI	100
TOTAL		318.721

